CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO 1
PROCESO NRO. MC-ANT-CSGE-015-2026

OBJETO: 5_9402_418 Contratar el mantenimiento de redes hidrosanitarias incluye reposición de tanques de almacenamiento de agua potable, mantenimiento de bombas, y mantenimiento de redes en la torre norte, Complejo Central del SENA, Regional Antioquia y sedes alternas

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones presentadas en el proceso por parte de los oferentes GIRA Recursos Ambientales S.A.S, requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el **2.6.2 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS**: el cual quedará así:

VISITA TECNICA: El proponente deberá asistir obligatoriamente a una visita técnica a la sede donde se ejecutará el objeto contractual, con el fin de verificar las condiciones físicas y técnicas del objeto contractual. La visita permitirá conocer el estado actual de las instalaciones, validar requerimientos de instalación y demás condiciones necesarias para la correcta ejecución del contrato, entendiéndose que con la presentación de la oferta el contratista conoce plenamente las condiciones del servicio a prestar.

La visita No será de carácter HABILITANTE dentro del proceso, por lo cual es facultativa de realizarla por parte de los oferentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Tania Humanez – Abogada Contratación 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.